

SUMARIO	XIII ENCUENTROS TÉCNICOS DE LOS OCEX	1
	COLABORACIÓN	6
	FRANCISCO SOCORRO: El lenguaje en los informes de fiscalización de las ICEX: de la narración a la evaluación	
	NOTICIAS	10
	INFORMES OCEX	21

NOTICIAS OCEX

ASOCEX

Conclusiones de los XIII Encuentros Técnicos de los OCEX 26 y 27 de septiembre de 2019

En los *XIII Encuentros Técnicos de los Órganos de Control Externo* se han tratado temas muy actuales y de gran interés para todos los que trabajamos en las tareas de control, tomando como hilo conductor un aspecto central y presente en buena parte de las ponencias: la fiscalización en la era de la administración electrónica.

Aunque no es fácil sintetizar en unas breves conclusiones todo el contenido de los Encuentros, parece imprescindible tratar de extraer algunas ideas y mensajes de las exposiciones de los ponentes. Por ello, a continuación se recogen las principales conclusiones y aspectos debatidos ordenados por los principales temas tratados.



CIBERSEGURIDAD

Ya en la conferencia inaugural, impartida por Javier Candau, jefe del Servicio de Ciberseguridad del Centro Criptológico Nacional, se puso de manifiesto que en los entornos de administración electrónica en los que todos los entes públicos desarrollan actualmente sus funciones es una necesidad ineludible **adoptar medidas eficaces para hacer frente a las cada vez más ubicuas ciberamenazas**. Los continuos casos conocidos no hacen sino reforzar esta necesidad. También se señaló el papel que pueden jugar los OCEX en las auditorías de ciberseguridad.

En el curso de los Encuentros se abundó en la necesidad que tienen los OCEX de incorporar en sus actuaciones la revisión de los controles de ciberseguridad, con el objetivo de evaluar el nivel de protección de la informa-

ASOCEX

ción y de los sistemas de las entidades fiscalizadas frente a las graves consecuencias de las amenazas de ciberseguridad.

La base metodológica para realizar esta revisión y la evaluación de los niveles de ciberseguridad se basa en el Esquema Nacional de Seguridad, de obligado cumplimiento en todo el sector público, con el que están alineadas las GPF-OCEX.

Los resultados preliminares de trabajos en marcha sobre esta materia no ofrecen resultados tranquilizadores, razón por la cual los OCEX deben ser proactivos en la **concienciación en esta materia**.

AUDITORÍAS OPERATIVAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MEDIOAMBIENTALES

Se ha constatado la importancia de que los OCEX sigan por el camino ya iniciado hace años de realizar auditorías operativas, es decir, evaluar si los recursos públicos se utilizan de acuerdo con los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Adicionalmente, se ha analizado el desarrollo de este tipo de auditorías cuando tienen por objeto evaluar aspectos relativos al medio ambiente, que están adquiriendo una importancia muy significativa por la incidencia en nuestras vidas y en las de las generaciones futuras.

Se ha expuesto la metodología que aplica el Tribunal de Cuentas Europeo en las auditorías que tienen como objeto el análisis de aspectos medioambientales, especialmente en lo relativo a los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Así mismo, se han puesto de manifiesto las conclusiones y recomendaciones más significativas sobre las auditorías operativas realizadas por dos OCEX de la gestión del abastecimiento y saneamiento del agua en los municipios de sus comunidades autónomas respectivas.

También se ha destacado que los OCEX no solo debemos mostrar nuestro compromiso incorporando **temas medioambientales en nuestras fiscalizaciones**, sino que, además, debemos **dar ejemplo en nuestras organizaciones** adoptando medidas internas tendentes a la sostenibilidad medioambiental.

En la conferencia de clausura, “El sistema socioeconómico ante los retos del siglo XXI”, impartida por José Anastasio Urra Urbieto, profesor titular de la Universitat de València, se alertó de los **desafíos a los que se enfrenta la sociedad, la economía y el sector público, provocados por el cambio climático y por la inminente reducción de la energía neta disponible** ocasionada por el cénit en la extracción de combustibles fósiles y por las limitaciones de las denominadas energías renovables. El ponente animó a anticipar estos retos en la tarea fiscalizadora de los OCEX, ante el nuevo escenario para el sector público.

NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

La próxima **aprobación de las NIA-ES-SP** va a suponer una importante mejora en el ámbito de la auditoría pública en nuestro país, ya que representa una actualización de las normas técnicas de auditoría y su homologación tanto a nivel nacional como internacional.

Las nuevas NIA-ES-SP suponen un cambio importante, pero en la práctica no van a suponer un cambio en la forma de trabajar en aquellos OCEX que tienen implantadas las **GPF-OCEX**, ya que de hecho las NIA-ES están incluidas en estas.

Se han expuesto los resultados de la encuesta remitida a los 12 OCEX sobre el grado de implantación de las GPF-OCEX. El resultado muestra que **su implantación es desigual** y que, si bien todos los OCEX reconocen que son útiles y de ayuda en su actividad fiscalizadora, únicamente están plenamente implementadas en unos pocos OCEX. Entre los comentarios recabados en la encuesta cabe destacar que deberían ser menos teóricas y más prácticas.

En este sentido, la aprobación de las NIA-ES-SP y su aplicación por los OCEX permitirá solucionar esta objeción, ya que se podrá eliminar de las guías todo el componente “teórico” y centrarlas en los aspectos prácticos, incluyendo ejemplos de aplicación.

La implantación de las GPF-OCEX en cuanto a modelos y estructura de los informes presenta un grado desigual en los distintos OCEX. El formato propuesto en la GPF-OCEX 4001 para las auditorías de cumplimiento se sigue en menor medida que el formato de auditoría financiera de la GPF-OCEX 1730. Los asistentes consideran que debe indicarse de forma clara en todos los informes el nivel de seguridad de la fiscalización realizada, sus objetivos y alcance, la normativa de aplicación y las normas de auditoría aplicadas.

Por otra parte, interesa destacar la **importancia del lenguaje** utilizado en los informes para conseguir que el resultado de nuestro trabajo y, en definitiva, el ejercicio de nuestra función llegue a la sociedad de una forma fácil y comprensible.

Otro aspecto que se ha destacado en los *Encuentros* es la utilidad de las GPF-OCEX como **guías prácticas para la revisión de los controles internos automatizados** en las fiscalizaciones en entornos de administración electrónica avanzada, cada vez más extendidos. Este grupo de guías para entornos TIC están alineadas con el Esquema Nacional de Seguridad y con las mejores prácticas internacionales en la materia.

AUDITORÍA/FISCALIZACIÓN

Con objeto de aplicar el **enfoque de riesgo** y de conformidad con lo previsto en las GPF-OCEX 1315 y siguientes, resulta necesario efectuar un adecuado análisis y evaluación del **control interno** junto con la **identificación y valoración de los riesgos** existentes en la entidad fiscalizada para el consiguiente diseño de los procedimientos y pruebas de auditoría que sean eficaces en las circunstancias.



ASOCEX

Representantes de varios OCEX han expuesto sus experiencias en la aplicación de metodología de **auditoría de sistemas** en varias de sus auditorías, que son claros ejemplos de adaptación a los cambios que conlleva la extensión de la **administración electrónica** y la creciente relevancia que tiene la tecnología en la manera en que llevamos a cabo nuestras fiscalizaciones. Para que los OCEX abordemos con éxito la auditoría, de ahora en adelante debemos considerar especialmente los siguientes factores:

- **Integrar la auditoría de sistemas de información** en la programación anual de actuaciones y en las auditorías.
- **Mantener la concienciación** e interés en las nuevas técnicas, herramientas y metodología, e invertir en formación.
- Formar **equipos pluridisciplinarios**.

Se han expuesto con detalle diversos aspectos de una auditoría de la gestión de la prestación farmacéutica en la que se ha incorporado la auditoría de sistemas por primera vez. Se han obtenido unos resultados muy satisfactorios, en la medida en que el alcance y la profundidad de la revisión ha aumentado de manera significativa respecto de los métodos tradicionales. Para ello se conformó un **equipo mixto**, de modo que al equipo de auditoría financiera se le incorporó personal del área de informática, capaz de analizar los aspectos más complejos técnicamente del sistema de información.

FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Existe una tendencia general a **ampliar el ámbito objetivo de actuación** de los OCEX, con el fin de extender sus funciones para que velen por el cumplimiento de **la transparencia, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género**. Estas nuevas funciones se pueden ejercer **mediante informes específicos o de una manera transversal**, con arreglo a métodos y procedimientos de fiscalización específicamente diseñados para esta finalidad.

Las últimas reformas de las leyes reguladoras de los OCEX también marcan una tendencia hacia la **ampliación de su ámbito subjetivo de actuación**, que pasa a integrar todas aquellas entidades sujetas a la influencia dominante de un ente público autonómico o local. Esta ampliación comporta la conveniencia de que cada OCEX cuente con un **inventario de entes** sujetos a fiscalización, para que se pueda conocer en cada momento la identidad de las entidades que deben figurar en los programas de actuación anuales, de acuerdo con los principios de transparencia y seguridad jurídica.

La presentación de **comunicaciones o denuncias por parte de los ciudadanos** supone la obtención de una información que puede ser relevante para el ejercicio de la función fiscalizadora. Con esta finalidad resultaría útil que cada OCEX establezca una tipología de dichas comunicaciones, con el objeto de pautar las actuaciones que en cada caso se deban llevar a cabo.

Una de las tradicionales áreas de riesgos significativos es la de **subvenciones**, cuya fiscalización debe realizarse, en general, mediante auditorías financieras y de legalidad de seguridad razonable. No obstante, una fiscalización de este tipo de una entidad grande resulta difícil de abordar por la multiplicidad de bases reguladoras y pluralidad de beneficiarios. Debe considerarse que las subvenciones excepcionales representan un mayor riesgo por la discrecionalidad con las que normalmente se conceden.

NUEVAS FORMAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

En relación con la prevención y lucha contra el fraude se han expuesto distintas iniciativas puestas en marcha con esa finalidad, como la creación de un **buzón de denuncias**, que garantiza el acceso del público al órgano anticorrupción de forma anónima y supone un instrumento esencial en la lucha contra esta lacra. La experiencia manifestada por una de las agencias antifraude españolas señala que este sistema ha sido el más utilizado, muy por encima de los otros dos: el registro y el correo electrónico.

Por otra parte, un OCEX que ha asumido competencias en materia de prevención de la corrupción ha elaborado un **sistema de prevención** para acompañar a las entidades públicas partiendo de los marcos éticos y de integridad y considerando los riesgos que afectan a la corrupción. El objetivo es **orientar desde el acompañamiento y liderar desde el ejemplo** y, a la vez, legitimar la institución con el trabajo realizado, aprovechar las oportunidades y optimizar la función de prevención. La fuerte **desafección ciudadana** surgida hacia las instituciones públicas en los últimos años exige que el sector público adopte todas las medidas a su alcance para **recuperar el coste reputacional** que los casos de corrupción han provocado y se ponga en valor la magnífica labor de miles de servidores públicos, recuperando el prestigio institucional de las instituciones públicas.

En los *Encuentros* se han expuesto algunos casos reales de **aplicación de tecnologías avanzadas** en los actuales entornos altamente digitalizados de las administraciones públicas, para aprovechar al máximo las ventajas que su utilización aporta a los órganos de control interno y externo. Un ejemplo de ello es el **sistema de alertas tempranas** actualmente en desarrollo por la Generalitat Valenciana, que es un mecanismo de control interno que, de forma automatizada y objetiva, ayudará en la **prevención de irregularidades** desde el momento inicial, antes de que puedan convertirse en casos de fraude o corrupción. También se ha expuesto el caso de la aplicación de soluciones avanzadas para luchar contra el fraude en la seguridad social a partir del desarrollo de **potentes herramientas analíticas y de inteligencia artificial** sobre grandes bases de datos de empresas, trabajadores, etc.

Los OCEX tienen un papel relevante en la **prevención y lucha contra el fraude y la corrupción**, ya que tienen como objetivo vigilar que los recursos públicos se utilicen con observancia de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Para ello se proponen las siguientes **áreas de mejora**: más énfasis en el análisis de los riesgos de fraude en la elaboración de planes de fiscalización y en las fiscalizaciones; utilización de las oportunidades que la **tecnología** ofrece para la detección del fraude con herramientas y técnicas analíticas, inteligencia artificial, *big data*, *blockchain*, etc.; **clarificar criterios** de identificación de fraude y corrupción con fiscalías; **comunicaciones** al TCU, oficinas antifraude y fiscalía de



ASOCEX

indicios de fraude inmediatas, antes de aprobar los informes; **seguimiento** de los supuestos de indicios de responsabilidad contable y penal; **publicar** información sobre la detección de fraude; incrementar la formación de los auditores sobre fraude, y retomar las **recomendaciones de 2012 del grupo de trabajo de EURORAI** sobre lucha contra el fraude.

TECNOLOGÍAS EMERGENTES: COMPUTACIÓN EN LA NUBE, ROBOTS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Nos ha tocado vivir unos tiempos en los que la tecnología digital está presente en prácticamente todos los ámbitos de nuestra vida personal y profesional, ayudándonos a vivir y trabajar mejor, pero controlando también muchos aspectos de ambas facetas de nuestra vida. La **digitalización** está transformando las administraciones públicas y este cambio no está exento de **riesgos**. Los auditores juegan un papel crucial en el control de este proceso, para lo cual las organizaciones de auditoría tienen que adaptar sus prácticas hacia la **auditoría digital**.

La **administración electrónica**, la **nube**, el **IoT**, el **big data**, el **análisis de datos**, la **ciberseguridad**, la **inteligencia artificial**, etc. son materias presentes cada vez más en el día a día de las administraciones públicas, con un efecto absolutamente disruptor, se diría que revolucionario, sobre los métodos de trabajo del auditor público, que debe **adaptarse a ese nuevo entorno** para desempeñar un papel estratégico.

El necesario **proceso de transformación interna de los OCEX** no es fácil, ya que impone nuevos métodos de trabajo, requiere cambios en la estructura de los equipos, abre las puertas a distintas áreas de conocimiento y exige una revisión no solo de los procesos internos, sino también de lo que significa la figura del auditor en este primer cuarto del siglo XXI. A esto hay que añadir el ingrediente del miedo a que la llamada inteligencia artificial replazque a la inteligencia humana en este tipo de tareas.

La profesión de auditor tal y como la conocemos está cambiando y lo hará de forma radical en los próximos años, requiriéndose la colaboración de los nuevos **robots auditores** en las fiscalizaciones. No imaginemos los nuevos robots con forma humana como nos plantean las películas de ciencia ficción, sino como máquinas que, mediante complejos algoritmos y futuras técnicas de la denominada *machine learning* derivadas de la inteligencia artificial, nos permitirán dar un nuevo enfoque a la fiscalización para adaptarse a una nueva sociedad digital y a una nueva tipología de administración pública. Todo ello con una valoración de riesgos muy condicionada por la ciberseguridad, unos medios técnicos muy diferentes a los actuales y grandes volúmenes de información disponible.

Con dichos cambios, la fase de trabajo deberá adaptarse a la fiscalización de **muestras universales** y se analizarán **correlaciones de datos** que permitirán ya no solo el diagnóstico de las áreas fiscalizadas, sino también el análisis de tendencias predictivas que permitirán elaborar **recomendaciones prescriptivas** antes de que se hayan producido los hechos.

La forma de auditar y la auditoría en sí misma deben cambiar y evolucionar si quieren seguir siendo relevantes para la sociedad. Para ello hay que incorporar la revolución tecnológica que supone el uso de estas herramientas avanzadas para así mejorar la calidad y la visión de las auditorías. No debemos resistirnos al cambio, **debemos abrazar el cambio**, hacerlo nuestro y **aprovechar** las infinitas posibilidades que nos ofrece. El auditor debe tener en cuenta en su trabajo las **implicaciones de las TIC** (metodología, necesidad de personal especializado) y de las **tecnologías emergentes** (cloud, ciberamenazas/ciberriesgos, controles internos TI, aplicaciones ERP complejas, data analytics, etc).

De entre los distintos aspectos tecnológicos con efecto directo en nuestras fiscalizaciones, la **provisión de servicios en modo nube** es una de las modalidades de utilización de las TIC más comunes, con mayor crecimiento actual y proyección futura. La razón es que es muy atractiva para el usuario final debido, entre otros motivos, a la potencia funcional de las soluciones disponibles y la agilidad en el despliegue. La principal preocupación desde el punto de vista del auditor es que precisamente esa agilidad lleva a que, en determinadas circunstancias, las medidas de seguridad que debe cumplir cualquier sistema de información no sean contempladas y los **riesgos** crezcan exponencialmente. La computación en la nube debe cumplir los mismos requisitos de seguridad que se le pide a la informática “tradicional” y que vienen determinados, fundamentalmente, por la normativa en vigor (Esquema Nacional de Seguridad, protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, etc.). A este respecto, es conveniente la aplicación de manuales orientativos como el que representa la “Guía básica de auditoría en entornos *cloud*”.

De entre los distintos aspectos tecnológicos con efecto directo en nuestras fiscalizaciones, la **provisión de servicios en modo nube** es una de las modalidades de utilización de las TIC más comunes, con mayor crecimiento actual y proyección futura. La razón es que es muy atractiva para el usuario final debido, entre otros motivos, a la potencia funcional de las soluciones disponibles y la agilidad en el despliegue. La principal preocupación desde el punto de vista del auditor es que precisamente esa agilidad lleva a que, en determinadas circunstancias, las medidas de seguridad que debe cumplir cualquier sistema de información no sean contempladas y los **riesgos** crezcan exponencialmente. La computación en la nube debe cumplir los mismos requisitos de seguridad que se le pide a la informática “tradicional” y que vienen determinados, fundamentalmente, por la normativa en vigor (Esquema Nacional de Seguridad, protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, etc.). A este respecto, es conveniente la aplicación de manuales orientativos como el que representa la “Guía básica de auditoría en entornos *cloud*”.

LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FISCALIZACIONES Y DE LOS OCEX

Es prioritario **impulsar la modernización de los OCEX** en el nuevo marco de relaciones que la administración electrónica impone. Debemos hacer un esfuerzo para hacer realidad y **potenciar la interoperabilidad** entre OCEX, otros órganos de control y administraciones, mediante la colaboración y cooperación. Un ejemplo es el **trabajo conjunto de los OCEX con el Tribunal de Cuentas**, a través de los distintos grupos de trabajo creados en el ámbito de la **Comisión de Coordinación para el impulso de la administración electrónica**. Uno de los proyectos tiene por finalidad mejorar la rendición de contratos y su fiscalización mediante la interconexión y aprovechamiento de la base de datos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, simplificando al mismo tiempo las obligaciones de información a cargo de los órganos de contratación. Estamos buscando las sinergias necesarias con otras administraciones para poder llegar a que el ente cumpla con su obligación de **rendir una sola** vez y que pueda realizar las demás obligaciones de rendir mediante acciones muy sencillas y prácticamente de manera automática.

En la misma línea de **reducción de cargas**, tenemos que hacer un esfuerzo, revisando y analizando la información que solicitamos, preguntándonos si realmente es necesaria y simplificándola al máximo, y a tal efecto:



ASOCEX

- a) Seleccionar con rigor la información que se les solicita, reduciéndola a la mínima imprescindible.
- b) Uniformizar los formatos de remisión.
- c) Dar a conocer los planes, programas, objetivos, guías de fiscalización e ítems de control utilizados por los OCEX.

En los *Encuentros* también se han expuesto las actuaciones y la situación del proyecto para estudiar un sistema de **gestión electrónica de los papeles de trabajo** de las ICEX, las alternativas existentes para seleccionar una herramienta para esa gestión, que impulse la administración electrónica internamente, permita una adecuada política de gestión de documentos, al tiempo que cumpla con el Esquema Nacional de Interoperabilidad y posibilite el archivo electrónico único.

En cuanto al **teletrabajo** como una nueva forma de organización del trabajo que puede beneficiar a la institución y al trabajador, se sostiene la posibilidad de su implantación, pero para poder llevarla a cabo con éxito hay que desarrollar a fondo su regulación.

CONCLUSIÓN FINAL

Finalmente debemos destacar que el desarrollo de los *Encuentros* ha sido, sin duda, un éxito tanto de asistencia, ya que congregaron a 250 profesionales, entre ponentes y participantes, de distintos órganos de control autonómicos, estatales, locales y europeos, como por la calidad, actualidad e interés de las ponencias y conferencias que pudieron atenderse.

Estos *Encuentros* han servido para potenciar a los OCEX como órganos de vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías y la economía del conocimiento en las administraciones públicas.

Agradecemos a todos los asistentes y ponentes su presencia en los *XIII Encuentros Técnicos de los OCEX* y animamos a participar en los *XIV Encuentros* para conseguir entre todos que también sean un éxito en beneficio de la mejora de nuestras instituciones.

Entregado el premio de la Revista Auditoría Pública

El pasado 27 de septiembre se llevó a cabo el acto de entrega del premio que concede la revista *Auditoría Pública* entre los artículos que se publican en los dos números editados cada año. El acto tuvo lugar durante la celebración de los Encuentros Técnicos organizados por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

El premio recayó en el artículo **“Aspectos de legalidad en las fiscalizaciones de internalizaciones o remunicipalizaciones” de Gemma Angélica Sánchez Lerma**. El accésit ha sido para el artículo **“El nuevo contrato de concesión de servicios: claves para su fiscalización” de Mirta García Rosa**.



Reunión de Presidentes de ASOCEX

La Conferencia de Presidentes de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (ASOCEX) se reunió el pasado 25 de noviembre en la sede de la Cámara de Cuentas de Madrid, bajo la presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra, al objeto de seguir profundizando en su colaboración.

A lo largo de esta jornada de trabajo, los presidentes han mostrado su preocupación por las necesidades de formación especializada del personal de los órganos de control externo, valorando el desarrollo del curso sobre “Evaluación de Políticas y programas públicos”, que está en marcha desde septiembre, así como analizando la posibilidad de elaborar programas de intercambio y estancias temporales del personal de fiscalización entre los distintos OCEX. Por otra parte, se ha elegido el OCEX responsable para la celebración de los próximos Encuentros Técnicos.

En la reunión se han abordado otros temas de interés común, como el plan de adaptación de las Guías de Fiscalización a las NIA-ES-SP, propuesto por la Comisión Técnica, así como la valoración de las encuestas sobre su aplicación en los OCEX.

Las instituciones de control externo han reiterado, además, su compromiso con la Revista Auditoría Pública, planificando actuaciones para la próxima conmemoración de su vigésimo quinto aniversario, en el año 2020.

Tras la convocatoria ordinaria, se ha celebrado una reunión extraordinaria al objeto de debatir sobre la modificación de estatutos de ASOCEX, acordando establecer una Secretaría permanente, que facilite los trabajos administrativos y de gestión de la Asociación.



El lenguaje en los informes de fiscalización de las ICEX: de la narración a la evaluación

FRANCISCO SOCCORRO, AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

INTRODUCCIÓN

En el Curso de la Universidad de Verano de Maspalomas, en el año 2010, decía Vitor Caldeira, en aquel entonces, Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo, que las ICEX tenían la misión de rescatar la confianza de la ciudadanía en las Instituciones Públicas. Además, varios presidentes de estas instituciones manifestaban su lamento por la creencia que se propagaba, sobre la necesidad de recortar el sector público, y la posible desaparición de algunos OCEX. Así, consecuencia de esta corriente de pensamiento, se suprimió la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha (Ley 1/2014, de 24 de abril, de supresión de la Sindicatura de Cuentas).

MARCO NORMATIVO

Algunas Leyes de creación de los OCEX señalan, que la finalidad principal de la ejecución de las fiscalizaciones, es obtener un juicio sobre la calidad y regularidad de la gestión económica y financiera del sector público. En tal sentido, se pueden señalar las siguientes disposiciones:

- Ley 1/1988, de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 5. *La Cámara de Cuentas deberá realizar sus funciones según un programa previo confeccionado por ella misma, de acuerdo con su presupuesto y de cuya ejecución pueda formarse juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público andaluz. Esta actividad no podrá verse mermada por el derecho de petición que corresponde al Parlamento, al Consejo de Gobierno o a las Entidades locales.*

- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Artículo 5. *Programa anual de fiscalización. 1. La Cámara de Cuentas, de acuerdo con su presupuesto, aprobará cada año un programa de fiscalización, de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad y regularización de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de Aragón.*

- Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

Artículo 10. *Iniciativa e impulso de los procedimientos. 1. La iniciativa fiscalizadora corresponde a la Sindicatura de Cuentas, que desarrollará el programa de actuaciones aprobado por el Consejo, de acuerdo con lo previsto en esta ley, y cuya ejecución permita formar juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público de las Illes Balears.*

- Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Artículo 9. *La Audiencia de Cuentas deberá realizar sus actuaciones según un programa previo confeccionado por ella misma, de acuerdo con su presupuesto, y de cuya ejecución pueda formarse juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público canario. Esta actividad no podrá verse mermada por el derecho de petición que corresponde al Gobierno de Canarias y a las Entidades Locales.*

Para poder formar el juicio al que se refieren las Leyes señaladas, es preciso utilizar calificativos y adverbios. Si solo se describen unos hechos, sin calificarlos, se estará realizando una narración de unos acontecimientos, pero en modo alguno se forma un juicio sobre la calidad y la regularidad de la gestión económica y financiera del sector público.

NORMAS DE AUDITORÍA

Por su parte, los principios y normas de auditoría del Sector Público, Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, establecen que el lenguaje de los informes debe respetar las siguientes pautas:

- 4.2.1.2. Claridad y uniformidad en el lenguaje.

Los informes deberán estar escritos en un lenguaje claro y fácil de entender, evitando el empleo de términos sofisticados y procurando mantener, en la medida de lo posible, la uniformidad.

- 4.2.1.4. Objetividad.

En todo informe se deberán presentar los hechos de forma objetiva, incluyendo los aspectos comprobados con exactitud y las conclusiones alcanzadas de manera convincente, evitando vaguedades o ambigüedades, recogiendo todas las cuestiones con independencia e imparcialidad.

ARTÍCULO

Se incluirá la suficiente información sobre los asuntos tratados para que el usuario pueda efectuar una interpretación adecuada de los mismos.

Las cuestiones de importancia deberán mencionarse separadamente, y aparte de la opinión, en tanto en cuanto no constituyan salvedades o excepciones.

- 4.2.1.5. Ponderación.

Los informes deberán redactarse con ponderación, resaltando las mejoras y evitando la insistencia en la crítica del pasado. Deberán indicarse asimismo, en su caso, las dificultades en las que han desarrollado su actividad los responsables de la gestión de la entidad auditada. Se evitará, en todos los casos, el empleo de un lenguaje agrio, así como la adopción de posturas de incomprensión o intransigencia.

Así mismo, las ISSAI-ES 100 A 400, refiriéndose al contenido de los informes señala: “Los auditores deben esforzarse por proporcionar informes de fiscalización que sean completos, convincentes, oportunos, de fácil lectura e imparciales... El informe debe ser tan claro y conciso como lo permita la materia en cuestión y ser redactado en un lenguaje claro. En general, debe ser constructivo y contribuir a un mejor conocimiento, destacando cualquier mejora necesaria.”

Las ISSAI-ES 3000, referida a las normas y directrices para la fiscalización operativa, (5.2) indican que para que un informe sea fiable, requiere que los mismos “sean completos, convincentes, oportunos, de fácil lectura e imparciales, y tan claros y concisos como lo permita la materia.

Ser convincentes exige, en sentido amplio, que los resultados de la fiscalización respondan a los objetivos, que se presenten de modo persuasivo y que las conclusiones y recomendaciones se deduzcan lógicamente o analíticamente de los hechos y argumentos expuestos.

El lenguaje empleado no tiene que ser tendencioso ni sesgado. Aunque los resultados se presenten con claridad, los auditores deben tener presente que uno de los objetivos es mostrarse convincentes y que el mejor método para lograrlo consiste en evitar un lenguaje que ocasione una actitud a la defensiva del destinatario.”

“(5.3) Los informes tienen que basarse en los intereses del lector, estar estructurados lógicamente y su lenguaje no debe ser ambiguo.”

Parece existir una cierta contradicción entre lo que exigen las leyes de creación de varios OCEX, en lo concerniente a la finalidad de formar un juicio sobre la calidad y regularidad de la actividad económica y financiera del sector público, para lo cual parece obligado utilizar calificativos y adverbios en los informes, y lo que establecen los principios y normas de auditoría. Es preciso buscar un punto de equilibrio. En ocasiones, debido a la excesiva influencia de la cultura de la auditoría privada sobre la pública, se incurre en omisiones de juicio que delatan cierto miedo a la emisión del mismo. Ello resulta especialmente inapropiado en los informes de auditoría operativa.

Los informes de los ICEX deberían contener un diagnóstico sobre el ente, servicio o política pública que se haya fiscalizado.

UNA EXCEPCION EN ESTE PANORAMA AUSENCIA DE JUICIOS

El Informe de Fiscalización de la Empresa Pública Campus de la Justicia de Madrid, S.A., ejercicios 2005 a 2015 de la Cámara de Cuentas de Madrid, es un caso singular de trabajo de fiscalización de un ICEX, que contiene varios calificativos y adverbios. En su momento despertó un gran interés por los medios de comunicación, clase política y la sociedad en general. Utiliza entre otras las siguientes palabras:

ABSOLUTAMENTE

*“El concepto de este último asiento es el de “Ajuste auditoría n 6”, que al igual que el resto de estos “ajustes” carece **absolutamente** de documentación.”*

CAOS

*“Situación del archivo documental. A este respecto hay que indicar que el archivo-físico en donde se contenía la documentación económico-financiera concerniente a la citada Sociedad, solo puede calificarse de verdadero **caos**.”*

DEMASIADO

*“Pese a que se ha identificado a un acreedor como una compañía de referencia en “software inmobiliario”, la descripción de las facturas (“Juzgado de lo Pena 8.000 euros” y “1 Juzgados de Guardia 3.800 euros, 1 Edificio de accesos y servicios 4.200 euros”) es **demasiado** inespecífica para saber cuál es el servicio adquirido.”*

ENORMEMENTE

“En materia de gastos. En el archivo de la Empresa desde septiembre de 2009 a diciembre de 2010 no existe ningún tipo de facturas que demuestren la

ARTÍCULO

realidad de los gastos efectuados. De otra parte en el resto de los ejercicios es significativo el desorden en materia de facturación que ha dificultado **enormemente** las labores de fiscalización.”

EXCESIVO

“A continuación, se expone otro ejemplo del **excesivo** margen de discrecionalidad que deriva de la falta de una concreción adecuada de los criterios de adjudicación.”

DEFICIENTE

“...lo que, unido a la **muy deficiente** sistemática contable que mantenía la Mercantil pública, hace prácticamente imposible dar una opinión fiable sobre la correcta salvaguarda de esta modalidad de activos”.

INCORRECTO

“Este modo de actuar es **incorrecto** y no está previsto en absoluto por el artículo 136 LCSP que contempla la apertura de un procedimiento contradictorio en el que la empresa, cuya oferta pueda ser considerada desproporcionada o anormal, justifique en trámite de audiencia la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma para poder determinar si dicha oferta se considera viable.”

PERNICIOSO

“Así los criterios, continuamente utilizados, de la metodología propuesta, de la memoria constructiva, de los medios humanos y materiales o del valor añadido, además del **pernicioso** efecto que pueden producir en cuanto a la objetividad de las adjudicaciones por el importante componente de apreciación subjetiva que conlleva su valoración y de que algunos de ellos no deben utilizarse en ningún caso por tratarse de requisitos de la solvencia profesional exigible, ponen de manifiesto que se confía a los licitadores el completar la determinación de las prestaciones.”

PODEROSAMENTE

“A este respecto es de notar, llamando **poderosamente** la atención, que tanto el Director como el Subdirector Técnico según la información manejada, procedían de la Empresa gestora del proyecto,...”

SUSTANCIALMENTE

“No obstante, de haberse realizado todas las operaciones, y a los precios de mercado del año en que se realiza esta estimación, los ingresos podrían haber sido, incluso, **sustancialmente** superiores.”

TOTALMENTE

“La procedencia del pago del master al empleado es, muy discutible, pero el abono de la donación, que además parece que ya se había efectuado en el año anterior, hay que considerarlo **totalmente injustificado**, y entraría en la categoría de pagos indebidos.”

VERDADERAMENTE

“...el Equipo Auditor desplazado, a la hora de fiscalizar, se encontró un archivo carente de todo orden así como una falta de sistematización de documentos **verdaderamente** notable”.

MAL

“En todo caso se ha calculado mal el IVA.”

IRREGULAR

“En la cuenta 6230000 se contabilizan tres facturas de una SL de abogados, con importes netos de 15.200,00, 8.860,00 y 46.480,00 euros que presentan también **diversas irregularidades**.”

INSOLITO

“Evidentemente, esta circunstancia resulta **insólita** cuando se realizan trabajos de fiscalización,...”

DEBIL

“En efecto, como figura en el cuerpo del Informe, CJM presenta un claro desequilibrio que se manifiesta en la existencia de un potente ámbito de personal directivo y una infraestructura de personal administrativo sumamente **débil**.”

ANÁLISIS DE DIVERSOS INFORMES DE AUDITORÍA OPERATIVA DE OTROS OCEX

Tras la lectura analítica del Informe de la Cámara de Cuentas de Madrid, se ha realizado una búsqueda de calificativos y adverbios similares en diversos informes de otros OCEX. El resultado estadístico de esa búsqueda es el que figura en el siguiente cuadro.

ARTÍCULO

ESTADÍSTICA DE Nº DE VECES QUE APARECEN ESTAS PALABRAS EN LOS INFORMES ANALIZADOS.							
INFORME	Campus de la Justicia de Madrid, S.A. CAMARA DE CUENTAS MADRID	Ayudas de emergencia social, 2015. CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.	Informes de fiscalización de los Consorcios adscritos a la Generalitat. Ejercicio 2015. SINDICATURA DE CUENTAS DE VALENCIA	Informe de Fiscalización de los Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias. E 2015 SINDICATURA DE CUENTAS DE ASTURIAS.	Fiscalización sobre el grado de implantación de la Administración Electrónica. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.	Fiscalización de la Fundació del Gran Teatre del Liceu, 2015. SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA.	Informe sobre la gestión de la investigación de la Universidades Públicas de Castilla y León. 2016. CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA LEON.
Nº TOTAL DE PALABRAS	85.335	10.300	49.598	7.357	24.014	-	162.852
PALABRA	Nº DE VECES QUE APARECE ESTE TÉRMINO						
ABSOLUTO-A (1)	5	0	2	0	0	0	0
CAOS	1	0	0	0	0	0	0
DEMASIADO	1	0	0	0	0	1	2
ENORME	5	0	0	0	0	1	0
EXCESIVO-A	1	0	0	0	0	0	1
CORRECTO-A	3	0	15	8	1	4	3
INCORRECTO	2	0	3	1	0	0	0
PERNICIOSO	1	0	0	0	0	0	0
PODEROSAMENTE	1	0	0	0	0	0	0
SUSTANCIALMENTE	5	0	8	0	0	1	0
TOTALMENTE	4	0	1	0	1	4	9
VERDADERO-A	3	0	0	0	3	0	1
FALSO-A	0	0	0	0	0	0	0
BUENO-A (2)	0	0	18	1	1	3	0
BIEN (3)	0	0	0	0	0	2	0
MAL	3	0	0	0	0	0	0
IRREGULAR	8	0	4	0	0	4	0
PERVERSO-A	0	0	0	0	0	0	0
INSOLITO-A	1	0	0	0	0	0	0
RIGIDO-A. RIGIDEZ	0	0	0	0	0	0	2
TRANSPARENTE	0	0	0	0	0	1	0
DEBIL-DEBILIDADES	2	0	12	0	0	4	1
FUERTE	0	0	0	0	1	0	3
OBSERVACIONES: (1) No se ha contabilizado la expresión "en términos absoluto..." (2) No se han contabilizado los títulos de las normas, ni expresiones como VPBª (3) Como calificativo. No cuentan expresiones como Si bien, o bien...							

CONCLUSION FINAL

Más evaluación y menos descripción. Una proporción elevada de las tareas que conforman los programas de trabajo de las fiscalizaciones de las ICEX, lo constituye la descripción de procedimientos y procesos. Sin embargo, la tarea de evaluación no se produce con la frecuencia e intensidad que sería deseable. Esto repercute directamente en el resultado final de los informes. Relatan, narran, sin calificar los hechos, actividades y procesos objeto de fiscalización. Ello genera cierta frustración en los destinatarios de los mismos. Los parlamentarios, la clase política y la ciudadanía, en general, tienen la expectativa de que al leer un informe de fiscalización van a obtener un juicio sobre la legalidad, economía, eficacia y eficiencia del objeto, proceso o sujeto fiscalizado. Lamentablemente esta expectativa, en más casos de los deseados, no se ve satisfecha.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Ley 1/1988, de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
- Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Principios y normas de auditoría del sector público, Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.
- ISSAI-ES 100 a 400.
- ISSAI-ES 3000.
- Informe de Fiscalización de la Empresa Pública Campus de la Justicia de Madrid, S.A., ejercicios 2005 a 2015, de la Cámara de Cuentas de Madrid.

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

¿Es posible resumir las cuentas de Navarra en un minuto?

La Cámara de Comptos ha iniciado una nueva experiencia para la difusión de sus informes. Lo ha hecho con el recientemente publicado informe sobre las cuentas generales de Navarra de 2018. La novedad es un breve vídeo sobre el informe.

¿Sería posible explicar las cuentas generales de Navarra en un minuto, haciéndolo de manera didáctica y pedagógica? Ese es el reto que nos planteamos, convencidos de que la ciudadanía tiene derecho a recibir información sobre cómo se gestiona el dinero que paga a través de los impuestos. Además de ofrecer el texto y el resumen, la Cámara de Comptos es el primer tribunal de cuentas del Estado que utiliza este formato de vídeo para divulgar su trabajo. A partir de ahora, haremos lo mismo con los informes que tengan más interés social.

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUÑA

Las III Jornadas sobre control y auditoría en el sector público local, en Barcelona

Barcelona ha acogido los días 21 y 22 de noviembre las *III Jornadas sobre control y auditoría en el sector público local*, organizadas por la Fundación FIASEP y el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña. La Sindicatura de Comptes de Catalunya se cuenta entre los patronos institucionales de las jornadas, junto con la revista *Auditoría Pública*, que edita la Asociación de Órganos de Control Externo autonómicos. Las jornadas, dirigidas a miembros y personal de los órganos de control interno de las corporaciones locales y de las instituciones de control externo, constaban de tres conferencias y nueve talleres prácticos en los que se han compartido experiencias y enseñanzas sobre el control financiero y la auditoría de las administraciones locales. Entre los ponentes de los OCEX, han intervenido la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, Asunción Olaechea; el síndico Joan-Ignasi Puigdollers, responsable del sector público local en la Sindicatura de Comptes de Catalunya, y el letrado de la Cámara de Cuentas de Andalucía Alejandro Teré. Han participado también el presidente de la FIASEP, Miguel Ángel Cabezas, así como responsables del órgano de Intervención de Barcelona, Madrid, Tarragona, Bilbao y Jerez de la Frontera, entre otros.



Entre los ponentes de los OCEX, han intervenido la presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, Asunción Olaechea; el síndico Joan-Ignasi Puigdollers, responsable del sector público local en la Sindicatura de Comptes de Catalunya, y el letrado de la Cámara de Cuentas de Andalucía Alejandro Teré. Han participado también el presidente de la FIASEP, Miguel Ángel Cabezas, así como responsables del órgano de Intervención de Barcelona, Madrid, Tarragona, Bilbao y Jerez de la Frontera, entre otros.

La Sindicatura de Comptes de Catalunya forma a su personal en técnicas de planificación de auditoría basada en riesgos

La Sindicatura de Comptes ha organizado un curso dirigido al personal de auditoría sobre las técnicas de planificación de los trabajos de auditoría basada en la identificación de riesgos. Pere Ruiz, economista y socio de una firma de auditoría, defendió la importancia de detectar los riesgos de auditoría en la fase de planificación de los trabajos para evitar conclusiones equivocadas del auditor y optimizar los resultados de la fiscalización. La planificación de la auditoría de estados financieros (NIA-ES-SP 1300) es una de las 34 normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español que ha adoptado recientemente la Intervención General de la Administración del Estado incorporando las últimas actualizaciones de la normativa internacional de auditoría.



SINDICATURA DE DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Sindicatura de Comptes participó en el I Congreso de Control Interno Local celebrado en Badajoz

Durante los pasados 3 y 4 de octubre tuvo lugar en Badajoz el I Congreso de Control Interno Local (CCIL'19), en el que participaron el síndic Antonio Mira-Perceval y el auditor Antonio Minguillón. El primero moderó la mesa redonda “¿Qué esperan las instituciones de control externo del control interno local?”, en la que participaron Ramón Álvarez de Miranda García, Consejero del Tribunal de Cuentas y María Begoña Villaverde Gómez, Consejera del Consello de Contas de Galicia.

Por su parte Antonio Minguillón participó en la mesa redonda “Presente y futuro de la profesión: el papel del control interno de las AAPP” con una ponencia titulada “Los retos de la auditoría pública en la era de la administración electrónica”.



El Síndic Major, Vicent Cucarella, presentó a las Corts diversos informes de fiscalización

El síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Vicent Cucarella, compareció, el 2 de octubre, ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Corts Valencianes para presentar a los diputados los informes de fiscalización siguientes:

- Informe de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2017
- Informe de fiscalización del Síndic de Greuges, ejercicio 2017
- Informe de fiscalización de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, ejercicio 2017
- Informe de fiscalización del Consell Valencià de Cultura, ejercicio 2017
- Informe de fiscalización del Consell Jurídic Consultiu, ejercicio 2017
- Informe de fiscalización del Comité Econòmic i Social, ejercicio 2017
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de las entidades locales de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2017
- Declaración sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones a las Corts Valencianes de 28 de abril de 2019



El síndic major hizo un resumen de los mencionados informes y resaltó las principales conclusiones y recomendaciones. Posteriormente respondió a las preguntas de los portavoces de las diferentes formaciones políticas que constituyen la Comisión.

X Congreso y Asamblea General de EURORAI

EURORAI celebró su X Congreso y Asamblea General los días 17 y 18 de octubre en la ciudad austriaca de Linz. El tema elegido para el Congreso que tuvo lugar el 17 de octubre fue “Las auditorías de las instituciones en el ámbito de la educación”. La institución anfitriona del evento, el Tribunal de Cuentas de Alta Austria, en colaboración con la Secretaría General de EURORAI, fueron los responsables de la organización. Se contó con la asistencia de 140 participantes procedentes de 17 países, entre ellos, varios representantes de los órganos de control externo autonómicos.

En cuanto a la Asamblea General de miembros, celebrada el 18 de octubre, representantes de 52 instituciones miembros de EURORAI tomaron parte en la misma. Al inicio de la sesión, el Secretario General presentó un informe de las actividades realizadas durante los tres años transcurridos desde la celebración del noveno Congreso.

Posteriormente la Asamblea aprobó las cuentas anuales de los ejercicios 2016-2018, presentadas por el gerente de la Secretaría General junto con el correspondiente informe de fiscalización que había sido elaborado previamente por la Cámara de Cuentas de Aragón. Además, la Asamblea General tomó nota de las cuotas todavía pendientes y designó a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid como auditor de las cuentas anuales de EURORAI para los próximos tres años.

A continuación se confirmó la adhesión de todos los órganos de control externo admitidos por el Comité Directivo a lo largo de los tres años de su mandato. Se procedió a la elección de un nuevo Comité Directivo con miembros titulares y suplentes. Cabe destacar aquí

SINDICATURA DE DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

que la presidencia de EURORAI la ostentará hasta el año 2022 el presidente del Tribunal de Cuentas de Alta Austria, Friedrich Pammer, la vicepresidencia será ejercida por el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio López, y la secretaría general seguirá siendo dirigida por el síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Vicent Cucarella.

Por último, el nuevo Presidente presentó su programa de actividades para los próximos tres años – el cual incluye la celebración de dos seminarios en el año 2020; el primero de ellos en

Fráncfort del Meno (Alemania) sobre el tema “La auditoría del sector público en tiempos de cambios digitales – cómo hacer frente a los desafíos externos e internos” y el segundo sobre el valor y los beneficios de las instituciones regionales de control externo en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) – así como un proyecto de presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Antonio M. López, elegido vicepresidente de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (Eurorai)

El presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio M. López Hernández, ha sido elegido vicepresidente de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (Eurorai), en el congreso que esta organización celebró en la ciudad austriaca de Linz.

EURORAI es un proyecto de cooperación entre instituciones de control del sector público regional y local en Europa, que facilita intercambios de experiencias y permite avanzar en el área común del control financiero de los respectivos sectores públicos.



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

La Audiencia de Cuentas aplica la metodología del Tribunal de Cuentas Europeo en la fiscalización medioambiental de los cabildos insulares

La Audiencia de Cuentas de Canarias (ACC) ha aplicado la metodología utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo en la fiscalización operativa de la adaptación de las Islas Canarias al cambio climático durante los ejercicios 2017 y 2018, cuyo informe será remitido en breve al pleno del órgano de control externo canario para su aprobación definitiva.

Para ello, la ACC contó con el asesoramiento permanente de la auditora del Tribunal de Cuentas Europeo Katharina Bryan. El procedimiento aplicado por los auditores ha supuesto una innovación sustancial del trabajo desarrollado habitualmente por el

órgano de control externo canario. Gran parte de la labor fiscalizadora se dedicó a la fase de planificación, de mayor extensión de lo habitual, en la que se estudió ampliamente la normativa medioambiental, así como informes de organismos internacionales y de auditoría de otras instituciones de control externo relacionados con la materia.

Los cabildos insulares cuentan con competencias en adaptación al cambio climático, frente al que las Islas presentan una alta vulnerabilidad, en materia de ordenación del territorio, urbanismo, transporte, infraestructuras, servicios forestales, protección del medioambiente y espacios naturales protegidos, entre otras.

El Parlamento y la Audiencia de Cuentas trabajarán conjuntamente para controlar el buen uso de los fondos públicos

El presidente del Parlamento de Canarias, Gustavo Matos, mantuvo una reunión con Pedro Pacheco González, presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, para contrastar los diferentes aspectos y posibles mejoras del trabajo que realiza este órgano de control externo e intercambiar impresiones respecto a su importante actividad aportando auxilio técnico, económico y financiero para que este desarrolle sus competencias de control político.

En este sentido, valoraron la importancia de que las dos instituciones trabajen de manera conjunta en el seguimiento de las recomendaciones y resoluciones de los informes de fiscalización, para seguir avanzando en el control y la eficiencia del uso de los fondos públicos y acercar a la ciudadanía la existencia de estas garantías, generando así confianza en las administraciones autonómicas y locales de las Islas.

El encuentro sirvió para poner en valor las actividades que la Audiencia va a poner en marcha próximamente en prevención de la corrupción en el ámbito del sector público canario fomentado su actuación preventiva mediante propuestas formuladas en los informes y favoreciendo la implantación de buenas prácticas administrativas, dirigidas a “luchar contra esta lacra que genera ineficiencias y costes a la administración pública y condiciona un adecuado desarrollo económico y social”, ha dicho Pedro Pacheco, presidente de la Audiencia de Cuentas.



CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

Visita institucional a la Cámara de un representante del Tribunal de Cuentas de Minas Gerais (Brasil)

El día 23 de septiembre ha tenido lugar la visita a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de D. Sebastião Helvecio Ramos de Castro, consejero del Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais y Vice-Presidente de Relaciones Institucionales del Instituto Rui Barbosa, que integra los Tribunales de Cuentas de Brasil.

Ha mantenido una reunión con el Presidente y los Consejeros de la Cámara de Cuentas, en la que se han compartido experiencias, especialmente en lo que se refiere a las auditorías operativas.

El Instituto Rui Barbosa (www.irbcontas.org.br) es una asociación formada por todos los tribunales de cuentas brasileños con fines académicos, producción y difusión de conocimientos.



SINDICATURA DE COMPTES DE LES ILLES BALEARS

La Sindicatura de Cuentas entrega al Parlamento el Informe de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Baleares correspondiente al ejercicio 2017

El día 13 de noviembre el síndico mayor, Joan Rosselló Villalonga, junto con los síndicos Bernardo Salvá Alloza y Fernando Toll-Messía Gil, entregó al presidente del Parlamento el Informe 164/2019 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Baleares correspondiente al ejercicio 2017, aprobado por el Consejo de la Sindicatura, en la sesión del pasado 24 de octubre.



Audiencia de los síndicos con la presidenta de las Illes Balears

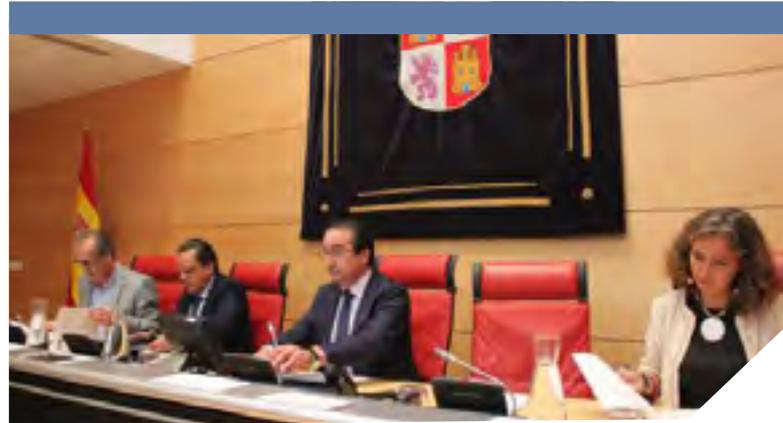
El síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes, Joan Rosselló, y los síndicos Bernardo Salvá y Fernando Toll-Messía han mantenido un encuentro con la presidenta de las Illes Balears, Francina Armengol.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Amilivia propone cambios normativos para reforzar la independencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León

El presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia, desgranó el 19 de septiembre en su primera comparecencia de la X Legislatura del Parlamento autonómico las principales actuaciones emprendidas por el órgano de control externo desde el inicio del mandato el pasado mes de febrero. Entre ellas, el Plan Estratégico del órgano de control, que incorpora cuatro objetivos supeditados a sendas modificaciones normativas necesarias para impulsar, entre otras cuestiones, la independencia, la autonomía funcional y una regulación precisa del procedimiento de presentación de los informes en las Cortes. Amilivia destacó la propuesta de reforzar la independencia del Consejo, asumiendo la aprobación de su propio plan anual de fiscalizaciones.



Los órganos de control externo de Castilla y León y Aragón piden a los Parlamentos reformas normativas y más medios

Los presidentes de la Cámara de Cuentas de Aragón y del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Alonso Peña y Mario Amilivia, respectivamente, defienden que el trabajo que realizan los órganos de control externo autonómicos podría mejorar ostensiblemente si se llevan a cabo por los Parlamentos autonómicos diferentes modificaciones normativas y se impulsan medidas para reforzarlos en cuanto a medios y personal. Así se puso de manifiesto el 16 de octubre en la jornada “Acercando las instituciones a la sociedad” que, organizada por las Cortes de Castilla y León y Diario de León, en León, tuvo como centro del debate la actividad del Consejo de Cuentas de la Comunidad de Castilla y León.



Amilivia constata avances en las universidades para la adscripción de sus unidades de control interno a los consejos sociales

La Universidad de León acogió el 17 de octubre la jornada sobre “Supervisión y control interno de las universidades públicas. El control externo. Mecanismos de prevención y control”, que reunió a un centenar de representantes de 35 universidades públicas españolas. En una de las mesas de debate participó el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, quien constató los importantes avances que están protagonizando las universidades públicas de la Comunidad para la adscripción funcional de sus unidades de control interno a los Consejos Sociales, como es el caso de las de Salamanca y León.



SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Estreno de las comparecencias en la Junta General del Principado con el informe de medioambiente

Roberto Fernández Llera, síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, compareció por primera vez ante la Comisión de Hacienda de la Junta General del Principado el 14 de octubre para abordar, en este caso, el informe sobre las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. Al inicio de su intervención, Fernández Llera recordó que hacía 20 años de la modificación del Estatuto de Autonomía asturiano

en la que se incorporó como órgano auxiliar la Sindicatura de Cuentas, que comenzó a funcionar en 2005. Comentó también que el nuevo equipo de síndicos, que tomó posesión en abril, afronta una etapa “muy interesante, con trabajos en cartera del mandato anterior y con otros nuevos que se harán a partir del próximo año con el nuevo programa anual”.

Respecto al informe, Fernández Llera explicó que se trata de un trabajo en materia medioambiental realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas. “No es un asunto menor sino un tema crucial, porque la fiscalización ambiental no responde a una moda pasajera sino a un criterio técnico muy aquilatado en estos tiempos. Estamos altamente preocupados por las cuestiones ambientales y las relativas al cambio climático”, aseguró el síndico mayor. En este caso, el informe, el número 100 de la Sindicatura de Cuentas, recoge las actuaciones realizadas por los 19 ayuntamientos de más de 10.000 habitantes entre los años 2017 y 2018: “Hay mucho trabajo hecho, pero falta mucho por hacer”, sacó como conclusión el síndico mayor.

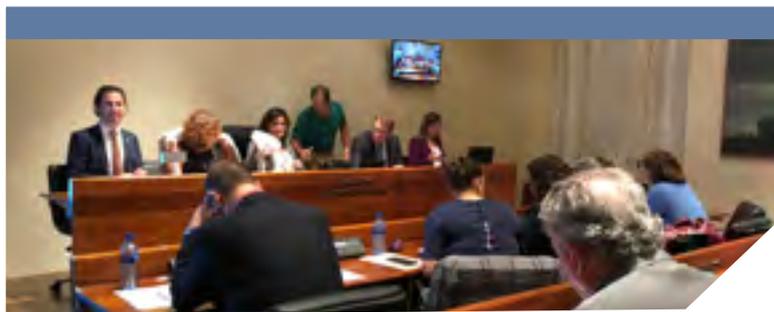
El informe fue aprobado por el Consejo de la Sindicatura en junio y el Tribunal de Cuentas elaborará un informe horizontal con los resultados obtenidos por todos los órganos de control externo que realizan este trabajo.

El Síndico Mayor presenta la Conferencia de José Luis Escrivá, presidente de la Airef

La Cámara de Comercio de Oviedo organizó el pasado 24 de septiembre una conferencia con José Luis Escrivá, presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), titulada “La economía española: situación macro y fiscal y perspectivas a medio plazo”. Roberto Fernández Llera, síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, fue el encargado de presentar a Escrivá. Puso en valor el trabajo que realiza la institución y reivindicó “la legitimidad de ejercicio” de la Airef, sintetizado en dos objetivos: validar las previsiones macroeconómicas y evaluar los procedimientos presupuestarios. “Esa legitimidad se gana día a día con un trabajo serio, riguroso y perfectamente compatible con el de las instituciones de control externo, caso de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias”, aseguró el Síndico Mayor. Durante su conferencia, Escrivá defendió, en base a los datos de uno de sus informes, que es “improbable una desaceleración aguda” de la economía española.

Fernández Llera valora el trabajo que realizan las parroquias rurales para cumplir con sus obligaciones con la Sindicatura

El síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Roberto Fernández Llera, se reunió el 9 de octubre con el secretario general de la Federación de Parroquias Rurales (FAPAR), José Manuel García del Valle. Acudió también el síndico Manuel Fueyo. Durante el encuentro, García del Valle trasladó los “muchos inconvenientes” que tienen las parroquias para poder cumplir con todas las normativas. Por su parte, el síndico mayor valoró el esfuerzo que realizan estas entidades locales para cumplir con la obligación de rendir sus cuentas ante la Sindicatura en plazo. La totalidad de las parroquias rurales asturianas (39) presentó toda la documentación antes del cierre del plazo.



SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El 80% de las entidades locales rinde en plazo sus cuentas de 2018 ante la Sindicatura

El 80% de las entidades locales (ayuntamientos, mancomunidades y parroquias rurales) rindió en plazo sus cuentas de 2018 ante la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, mejorando el dato de 2017 (75,2%). Aunque la Ley de Haciendas Locales marca como fecha máxima de rendición el 14 de octubre, el Tribunal de Cuentas amplía ese periodo hasta el día 15, por lo que esta Sindicatura ha tenido en cuenta la misma fecha a la hora de contabilizar la entrada de cuentas locales en plazo.

Los ayuntamientos mejoran sus datos respecto al año pasado. Un total de 63 de los 78 municipios asturianos presentó en tiempo y forma sus cuentas, lo que representa el 80,7%. En el ejercicio de 2017 fueron 56 (el 71,7%).

Todas las parroquias rurales asturianas (39) rindieron sus cuentas en plazo, lo que las convierte en las entidades locales que mejor cumplen con la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias en ese sentido.

En el lado contrario de la balanza están las mancomunidades, que presentan un nivel muy bajo de cumplimiento. Solo remitieron su información a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas 4 de las 16 mancomunidades que hay en Asturias, lo que supone una rendición del 25%. Persiste la tónica negativa de los últimos años. Varias de las mancomunidades carecen de actividad, de ahí que la Sindicatura de Cuentas haya recomendado de forma reiterada iniciar o culminar su proceso de extinción.

El Síndico Mayor de Asturias se reúne con la Presidenta de la Federación Asturiana de Concejos

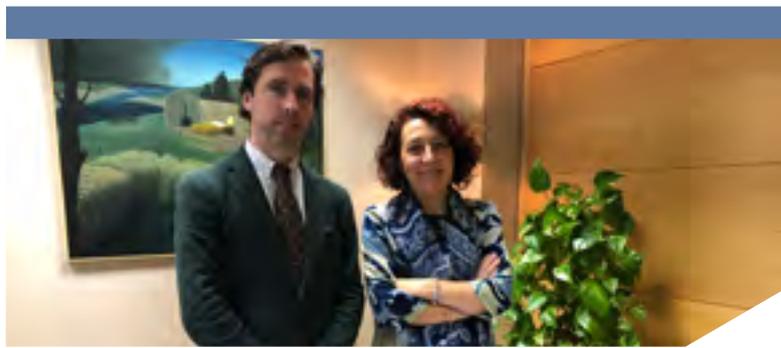
La presidenta de la Federación Asturiana de Concejos, Cecilia Pérez, y el síndico mayor, Roberto Fernández Llera, mantuvieron un encuentro el 11 de noviembre para abordar asuntos de interés común. Entre ellos está la rendición de las cuentas generales de cada municipio ante la Sindicatura de Cuentas. En ese sentido, Fernández Llera destacó que, al cierre del plazo, el índice de los concejos asturianos “es bueno”. “Estamos alrededor del 80 por ciento y Asturias es la comunidad que más ha mejorado entre todas. Hay trabajo por hacer aunque hay mucho hecho. Lo importante es que la nueva presidenta de la FACC asuma, al igual que sus antecesores, que esto es una prioridad, no para la Sindicatura, sino para Asturias y, en definitiva, para la buena gestión pública”, aseguró el Síndico Mayor.

Roberto Fernández Llera que, en muchas ocasiones, las entidades locales no rinden en plazo porque “todo el procedimiento anterior relativo a la aprobación del presupuesto, a la planificación presupuestaria y a la dación de cuentas por parte del gobierno local al pleno no se produce en las fechas previstas por la ley”. “La rendición de cuentas es el estadio final, pero todo lo anterior también hay que cumplirlo y está tasado por la ley. Eso es lo que recomendamos en muchos informes de la Sindicatura”.

La presidenta de la FACC, por su parte, confió en que el nuevo Gobierno atienda la reivindicación de los municipios y elimine la Ley que constriñe las posibilidades de gasto de las entidades locales. “Esa reivindicación está encima de la mesa y tiene la misma prisa que tenía antes de ayer, mucha. Confío en que el Gobierno no tenga duda ante esa petición, que es legítima. Creo que en su momento fue un planteamiento bueno, que sirvió para que los municipios llegáramos a la situación que estamos ahora, que es de saneamiento y de rigurosidad, transparencia y claridad. Pero creo que, legítimamente, los ayuntamientos estamos en condiciones de destinar esos fondos, fruto de una gestión óptima y de la contribución de los ciudadanos, para que reviertan en nuestros municipios. Tenemos que tener más posibilidad de utilizar esos fondos, que servirán para una reactivación económica”, aseguró Cecilia Pérez.

La Sindicatura de Cuentas organiza un curso sobre Administración Electrónica

El personal de la Sindicatura de Cuentas del Principado participó en una sesión formativa sobre administración electrónica organizada junto con la Fundación Fiasep. El ponente fue el analista programador Juan Carlos Rodríguez, del Servicio de Seguridad de la Dirección General de Sector Público, Seguridad y Estrategia Digital de la Administración del Principado de Asturias. Rodríguez explicó a los asistentes todo lo relacionado con la firma electrónica y los certificados electrónicos. Además, abordó los principios y requisitos que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad y los principios y directrices del Esquema Nacional de Interoperabilidad.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

La historia medieval de la contabilidad y las finanzas en el Reino de Aragón

En la Edad Media, los merinos eran caballeros de la media nobleza, con autoridad y prestigio, que administraban las rentas del rey en un territorio. Cobraban rentas, tributos y tenían capacidad sancionadora en la comisión de algunos delitos. Eran delegados del monarca con funciones administrativas y coercitivas que, además de gestionar los ingresos, administraban los gastos, entre ellos, su propio salario, pagos para el mantenimiento de los bienes y derechos del monarca e, incluso, las recompensas que éste concedía por los motivos que fueran.

Esta explicación del profesor del departamento de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza, Mario Lafuente Gómez, enmarcó la presentación de la obra *Los libros de cuentas del merinado de Zaragoza (siglo XIV)*, de Oksana Zadorozhna.

La Cámara de Cuentas de Aragón no quiso perderse el acto que ahonda en los antecedentes medievales de la propia institución y estuvo representada por el presidente, Alfonso Peña y la consejera, Rosa Montolío.

El libro reúne la transcripción detallada y prolija de siete libros de cuentas del siglo XIV y ofrece información muy valiosa sobre el funcionamiento de la fiscalización en esa época.

Abierto el plazo para presentar candidaturas al premio transparencia que conceden los auditores de Aragón

La agrupación territorial de Aragón del Instituto de Censores de Cuentas de España convoca el IV Premio Transparencia, con la colaboración de la Cámara de Cuentas de Aragón, el Consejo Económico y Social y la Cátedra de Auditoria de la Universidad de Zaragoza.

El galardón está dirigido a profesionales y entidades, públicas o privadas, que destaquen en aspectos relacionados con la transparencia.

Pueden proponer candidatos, los miembros de la agrupación territorial de Aragón del Instituto de Censores de Cuentas, así como las entidades colaboradoras. El plazo para la presentación de las candidaturas finalizará el 10 de diciembre y deben enviarse a la Secretaría de la agrupación auditoria@censores.com

La entrega del reconocimiento se celebrará en un acto público que contará con la presencia de la entidad organizadora y de las organizaciones colaboradoras.

La Cámara de Cuentas participa en el congreso anual de contratación pública

Zaragoza acogió los días 5 y 6 de noviembre el III Congreso anual de contratación pública, al que asistió una nutrida representación de auditores de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Las mesas redondas y talleres del este Congreso se orientaron a explorar las posibilidades de la contratación pública al servicio de las políticas públicas de educación y sanidad, así como a profundizar en la visión estratégica de la contratación como herramienta para evitar la corrupción, potenciar la competencia de los operadores económicos o favorecer la protección de la confidencialidad.

El vicepresidente de la Cámara, Luis Rufas, participó como ponente en el taller sobre la contratación pública en las universidades y centros de investigación y expuso la experiencia de los órganos de control externo en la fiscalización de la contratación pública de las universidades.

En el acto de clausura, el presidente de la Institución, Alfonso Peña, tuvo palabras de elogio para los asistentes y también para los organizadores y ponentes. Refiriéndose a estos últimos, destacó el elevado nivel de las intervenciones “que han devuelto la mirada a asuntos relevantes de la contratación pública, como la contratación en los ámbitos sanitarios y en las universidades, la confidencialidad o las concesiones”.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Foro de derecho aragonés

Por segundo año consecutivo, la Cámara de Cuentas de Aragón se ha sumado a la firma del convenio para la celebración del Foro de Derecho Aragonés que cada año suscriben los representantes de las principales instituciones jurídicas de Aragón. El encuentro, organizado desde hace 29 años, por el Justicia de Aragón, reúne a ponentes del máximo prestigio en Derecho Aragonés público y privado y a un público participativo que favorece el debate. Tanto las sesiones como las intervenciones posteriores se publican en unas Actas que, a día de hoy, son un referente bibliográfico de primer orden.

La presente edición del foro se inauguró en el Colegio de Abogados de Zaragoza y abordó la fiscalidad en Aragón de los pactos sucesorios. Bajo el título “Los pactos sucesorios: su vigencia hoy y tratamiento tributario”

La Cámara de Cuentas señala la importancia de reforzar los medios y la regulación de la unidad de control interno de la universidad de Zaragoza

“Las entidades que tienen un buen servicio de control interno funcionan mejor que las que no tienen cubierto este flanco” Así se expresó el presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, Alfonso Peña, ante la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas convocada con motivo de la presentación Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2016. Peña destacó la importancia de dotar de medios suficientes la Unidad de Control Interno (UCI) de la institución académica con el fin de garantizar la revisión global de la gestión. Desde 2016, cuatro personas trabajan en esta Unidad, una cifra insuficiente teniendo en cuenta que el volumen de gasto de la institución académica fue de 255 millones de euros. Además de medios personales, Alfonso Peña se refirió a la conveniencia de elaborar un reglamento de funcionamiento de esta Unidad para regular los procesos de control y de garantizar su independencia orgánica y funcional.

El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón compareció junto al vicepresidente de la institución y consejero responsable del Informe, Luis Rufas, encargado de dar respuesta a las dudas y preguntas de los portavoces parlamentarios. En su intervención, defendió la importancia de la contabilidad como una fuente informativa de primera magnitud para el gestor y, en este sentido, se refirió a la necesidad prioritaria de la Universidad de establecer un registro de obligaciones reconocidas con recursos afectados que complete la información que ofrece el presupuesto y que permita apreciar la aplicación de los gastos a los ingresos finalistas y calcular correctamente el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.



CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Sector Público Local de Navarra, 2017
- Cuentas generales de Navarra, 2018

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

- Informe de fiscalización de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, ejercicio 2017
- Informe de fiscalización del Consejo Comarcal de Osona y consorcios dependientes, ejercicio 2016
- Informe de fiscalización de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, Turismo y Montaña, ejercicio 2016
- Informe de fiscalización del Consejo Comarcal de El Baix Ebre, ejercicio 2016

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Informe de fiscalización del Consorcio para la Ejecución del Plan Zonal de Residuos del Área V3 (CVI). Ejercicio 2017
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de La Nucia. Ejercicios 2017-2019
- Auditoría operativa de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento del agua en los municipios de la Comunitat Valenciana. Ejercicios 2015-2017
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Picassent. Ejercicios 2017-2019
- Informe de fiscalización de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC). Ejercicio 2018
- Informe de fiscalización de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC). Ejercicio 2018
- Informe de fiscalización de Ciudad de la Luz, SAU (CDL). Ejercicio 2018
- Informe de fiscalización de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana. Ejercicio 2018
- Informe de fiscalización de la Universitat Politècnica de València. Ejercicio 2018

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS/ HERRI-KONTUEN EUSKAL EPAITEGA

- Informe de fiscalización de la sociedad para la transformación competitiva spri, S.A., 2017
- Informe de las cuentas de las entidades locales de la CAPV, 2017
- Informe de fiscalización del ayuntamiento del valle de Trápaga-trapagaran, 2017
- Informe de fiscalización de la cuenta general del territorio histórico de Bizkaia, 2017
- Informe de fiscalización de la cuenta general del territorio histórico de Álava, 2017
- Informe de fiscalización de la Sociedad Promotora de la Zona Aduanera de Irun, S.A. 2017
- Informe de fiscalización de Bizkaia Sortaldeko Industrialdea, S.A. 2017
- Informe de fiscalización de Bidasoa Oarsoko Industrialdea, S.A. 2017
- Informe de fiscalización del ayuntamiento de Pasaia, 2017

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz)
- Fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Málaga
- Fiscalización del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía
- Fiscalización de la sociedad mercantil Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salobreña (Granada)
- Fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Córdoba
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla)
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)
- Fiscalización de los contratos y convenios formalizados por el Ayuntamiento de Cádiz
- Fiscalización de determinadas áreas del Instituto Andaluz de Administración Pública, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018
- Informe de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2017

CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

- Informe de fiscalización horizontal de regularidad sobre la utilización de tarjetas crédito en el ámbito de la CM. Ejercicio 2008 a 2015
- Informe de fiscalización de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los Grupos Parlamentarios correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 dentro de la X Legislatura
- Informe de fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la C.M.

SINDICATURA DE COMPTES DE LES ILLES BALEARS

- Informe 164/2019 del Compte general de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears corresponent a l'exercici 2017

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Informe definitivo sobre la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias en mayo de 2019: PSOE
- Informe definitivo sobre la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias en mayo de 2019: PP
- Informe definitivo sobre la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias en mayo de 2019: Ciudadanos
- Informe definitivo sobre la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias en mayo de 2019: Podemos
- Informe definitivo sobre la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias en mayo de 2019: IU-IAS
- Informe definitivo sobre la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias en mayo de 2019: Foro Asturias
- Informe definitivo sobre la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias en mayo de 2019: VOX

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017
- Informe de fiscalización de Ecociudad 2012-2017